

del pueblo gitano, las actuaciones e iniciativas que deben impulsarse en el Parlamento Europeo, las Cortes Españolas y los Parlamentos de las diferentes comunidades autónomas, sin menoscabo ni interferencia en las competencias que tengan delegadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo gitano.

Enmienda al apartado c)

De modificación.

Se propone sustituir la frase:

«... y como requisito imprescindible para la entrada de nuevos miembros.»

Por:

«... y como requisito para la entrada de nuevos miembros, tal y como se recoge en los Criterios de Copenhague con la exigencia de “respeto y protección a las minorías”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al apartado d)

De modificación.

Se propone sustituir este apartado por el siguiente:

«d) Favorecer el conocimiento del romaní por ser el vínculo entre todos los gitanos europeos y origen del caló que, a su vez, debe ser mantenido y recuperado entre la población gitana española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000320

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo gitano, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 15 de abril de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

a) Empezar una campaña de difusión de la lengua, la cultura, la historia y la identidad gitana dirigida tanto a la población gitana, en particular, como al resto de la población en general.

b) Tener presente en las iniciativas legislativas culturales y sociales susceptibles de afectar a la cultura, lengua e identidad gitana la opinión de las organizaciones romaníes legalmente establecidas. En este sentido, en las consultas, previas a la presentación de una nueva ley educativa, que este Congreso demandó, el Gobierno español mantendrá contactos para recoger las propuestas efectuadas por las organizaciones gitanas que trabajan en dicho ámbito.

c) Defender ante la Unión Europea el pleno reconocimiento de la identidad, cultura y lengua del pueblo gitano como propias de Europa. En este sentido, se defenderá ante la Unión Europea el respeto a esta identidad, cultura y lengua por parte de los actuales integrantes de la Unión Europea y como requisito imprescindible para la entrada de nuevos miembros, tal y como se recoge en los criterios de Copenhague con la exigencia de “respeto y protección a las minorías”.

d) Consultar a las asociaciones representativas del pueblo gitano y a las federaciones de asociaciones gitanas representativas en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado sobre cuáles son las aspiraciones y las prioridades que legítimamente tiene como pueblo gitano, tanto en los aspectos legales, culturales, educativos, de vivienda, servicios sociales y salud.

e) Impulsar, en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, iniciativas para coordinar y trabajar, conjuntamente con el Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el diseño de propuestas encaminadas al impulso, protección y pleno reconocimiento de la identidad, len-

gua y cultura romaní, origen del caló, en la Unión Europea.

Asimismo impulsar la creación del Instituto de la Cultura Gitana como instrumento básico para investigar, promover y difundir su lengua y su cultura en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000380

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido Manuel Carrasco i Formiguera, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 6 de septiembre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido Manuel Carrasco i Formiguera, del Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las acciones necesarias que permitan, a la luz del contenido de los trabajos de la Comisión Interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, la

anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el dirigente de Unió Democràtica de Catalunya, Manuel Carrasco i Formiguera.

2. Que la citada Comisión Interministerial adopte las medidas necesarias para restituir la memoria histórica de Manuel Carrasco i Formiguera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000380

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido Manuel Carrasco i Formiguera, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 6 de septiembre de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las acciones necesarias que permitan, a la luz del contenido de los trabajos de la Comisión Interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el dirigente de Unió Democràtica de Catalunya, Manuel Carrasco i Formiguera.

2. Que la citada Comisión Interministerial adopte las medidas necesarias para restituir la memoria histórica de Manuel Carrasco i Formiguera.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Justicia

161/000762

Mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005.